



ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel, por el que se somete a información pública el expediente de exclusión de 288 has de terrenos, del polígono 9 parcelas 111 y 366 y polígono 10 parcela 5, incluidas en el monte de utilidad pública número 235 del Catálogo de Teruel, denominado “Montes Blancos”, de la titularidad del Ayuntamiento de Perales del Alfambra y situado en su término municipal.

En este Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad se está tramitando, a solicitud del Ayuntamiento de Perales del Alfambra, la descatalogación de 288 has del polígono 9 parcelas 111 y 366 y polígono 10 parcelas 5 del catastro de rústica de Perales del Alfambra, incluidas en el monte de utilidad pública número 235 del Catálogo de Teruel, denominado “Montes Blancos”, de la titularidad del Ayuntamiento de Perales del Alfambra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón y el artículo 43 del Reglamento de Montes aprobado por decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de Montes de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón y en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias de este Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Subdirección Provincial de Medio Ambiente, Sección de Defensa de la Propiedad, sitas en calle San Francisco, 27, 2.ª planta, de Teruel, de lunes a viernes desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Teruel, 21 de agosto de 2018.— El Director del Servicio Provincial, P.S. El Secretario del Servicio Provincial (Artículo 10.3 Decreto 74/2000), Luis Gil Gil.